

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Guayaquil, 23 de octubre de 2024

### 1. ANTECEDENTES

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta “..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 27 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

De acuerdo a lo identificado en el registro histórico de las compras efectuadas en el exterior en el marco de las expediciones antárticas ecuatorianas, se detectó 04 procesos, los cuales fueron realizados en la XXVI y XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana.

Dentro de la ejecución de la XXVI Expedición Ecuatoriana mediante RESOLUCIÓN Nro. 027 DE COMPRA AL EXTERIOR, cuyo objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA ANTÁRTICA (SEGUNDA Y TERCERA CAPA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA (2022-2023)”, se realizó la adquisición de 30 conjuntos de segunda y tercera capa de vestimenta antártica, 30 pares de botas especiales para el clima antártico, y parches de identificación, para dotar de prendas altamente resistentes al frío al personal logístico y científico que participa en las diferentes expediciones, con Cotización Nro. ECU027, de 12 de septiembre de 2022, emitida por CHILE SHIPS SERVICES SPA GENERAL SHIPS CHANDLER, por un valor de USD \$ 49,325.50 (Cuarenta y nueve mil trescientos veinte cinco con 50/100), dólares americanos incluido el impuesto al valor agregado), y se cumplió en un plazo de 15 días calendario.

Mediante Oficio No. ARE-INOCAR-PEVIMA-JDE-2023-0012-O, del 18 de enero de 2023, cuyo objeto de contratación es “ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA, ACCESORIO PARA UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, PARA EL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS LOGÍSTICOS E INVESTIGADORES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA (2022-2023)” en el cual se adquirió 35 conjuntos de ropa de cama en donde está incluido, almohada, sábana, cubrecama, funda de almohada, prendas de protección y accesorios para uniformes polar, para dotar al personal logístico e investigadores que participan anualmente durante el periodo austral, en las diferentes Expediciones Ecuatorianas a la Antártida y con Certificación Presupuestaria Nro. 77, de 23 de febrero de 2023, por la cantidad de USD \$ 9.637,13 (Nueve mil seiscientos treinta y siete, con 13/100 dólares americanos), y se cumplió en un plazo de 10 días calendario.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Dentro de la ejecución de la XXVI Expedición Ecuatoriana, mediante RESOLUCIÓN DE COMPRA AL EXTERIOR Nro. EXT-INOCAR-009-2023, cuyo objeto de contratación es ADQUISICIÓN DE 10 UNIDADES DE VESTIMENTA ANTÁRTICA (SEGUNDA, TERCERA CAPA Y BOTAS), PARA LA EJECUCIÓN DE LA XXVII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA (2023-2024), se realizó la adquisición de 10 conjuntos de segunda y tercera capa de vestimenta antártica, 10 pares de botas especiales para el clima antártico, y parches de identificación, para de esta manera unificar, estandarizar los uniformes tanto para el personal logístico como científico que conformará la XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana. con Cotización Nro. 235-005, del 16 de octubre de 2023, emitida por CHILE SHIP SERVICES SPA GENERAL SHIPS CHANDLER y la Certificación Presupuestaria Nro. 903, de 02 de noviembre de 2023, por un valor de USD 18,520.00 (Dieciocho mil quinientos veinte con 00/100 Dólares Americanos), incluido el 19% del impuesto al valor agregado (IVA), y se cumplió en un plazo de 12 días calendario.

Dentro de la ejecución de la XXVII Expedición Ecuatoriana, mediante RESOLUCIÓN DE COMPRA EN EL EXTERIOR Nro. EXT-INOCAR-2024-014, cuyo objeto de contratación es “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN ESPECIALES PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS EN EJECUCIÓN DURANTE LA XXVII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”; con el objetivo de adquirir prendas de protección necesarias para dotar al personal logístico e investigadores de la adecuada indumentaria antártica para el cumplimiento de sus actividades en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”; durante la Ejecución de la XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana, cuenta con Cotización Nro. 235-042, del 13 de marzo de 2024, emitida por CHILE SHIP SERVICES SPA GENERAL SHIPS CHANDLER y Certificación Presupuestaria Nro. 160, de 22 de marzo de 2024, por un valor de USD 6,531.55, (Seis mil quinientos treinta y uno, con 55/100 dólares americanos), incluido el 19% del impuesto al valor agregado (IVA), y se cumplió en un plazo de 12 días calendario.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-001-2024-EXT, del 11 de septiembre de 2024, se establece el procedimiento para la “Adquisición de bienes y servicios en la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile, por el cumplimiento de las expediciones antárticas ecuatorianas al continente blanco en la Base Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA)”.

La XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada para el 28 de noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo a la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2024 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempló realizar el proceso para la “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA**”, a fin de dotar de las prendas de protección necesarias, al personal logístico que participa en la ejecución de las expediciones ecuatorianas a la Antártida.

## 2. BASE LEGAL

El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, Principios.  
- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los

3

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 23 señala, “**Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 3 establece Art. 3.- **Contrataciones en el extranjero.** - No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 42 establece **Fase preparatoria.** - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 44 “**Determinación de la necesidad.** - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 señala “**Definición del objeto de contratación.-** La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia, y; “La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 51 dispone “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual establece en el Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Capítulo I NORMAS COMUNES, desde el artículo 49 hasta el 54.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

### 4. ANALISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD DE LA ADQUISICIÓN

Conforme al RGLOSNCPP, Artículo 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

#### 4.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO

En la actualidad, la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” no cuenta con un stock de prendas de protección suficientes detallados en la presente necesidad, razón por la cual es de suma importancia gestionar ante el INOCAR el proceso para “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, de manera que contribuyen al éxito de la misión, garantizando la seguridad, bienestar y rendimiento del equipo logístico en condiciones extremas como es la Antártida, a fin de continuar con los respectivos trabajos y tareas programadas.

#### 4.2 ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

La adquisición de prendas de protección para la XXVIII expedición Antártica ecuatoriana, debe equilibrar la funcionalidad, el costo y la logística, con un enfoque en la resistencia y durabilidad en condiciones extremas de uso. Una adecuada planificación y elección de proveedores, junto con la previsión de necesidades logísticas y de mantenimiento, garantizará la seguridad y comodidad de los expedicionarios durante su misión en uno de los entornos más hostiles del planeta.

##### 4.2.1 Tiempo de Entrega y Logística

- **Disponibilidad y tiempos de adquisición:** Es importante asegurarse de que las prendas puedan adquirirse y entregarse dentro del marco de tiempo necesario para la

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

expedición. El retraso en la adquisición podría poner en riesgo la preparación adecuada.

- **Logística de envío:** Enviar las prendas a la Antártida requiere una logística compleja, por lo que es necesario planificar con anticipación para garantizar que todo el equipo llegue en el momento adecuado.

### 4.2.2 Funcionalidad y Adecuación al Entorno

- **Resistencia al frío extremo:** Las prendas deben cumplir con estándares de aislamiento térmico que protejan a los expedicionarios de temperaturas que pueden alcanzar hasta  $-60^{\circ}\text{C}$ . Se deben evaluar materiales como el Gore-Tex y plumas sintéticas que ofrezcan alta retención de calor y resistencia al viento.
- **Impermeabilidad y resistencia al agua:** La Antártida puede ser un entorno húmedo, por lo que las prendas deben ser completamente impermeables para evitar la penetración de humedad que podría comprometer la capacidad térmica.
- **Transpirabilidad:** Dado que los expedicionarios estarán en movimiento, las prendas deben permitir la evacuación de la humedad generada por el sudor para mantener una temperatura corporal equilibrada.

### 4.3 ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD

Con la adquisición de las prendas de protección, el personal que conforman las expediciones ecuatorianas a la Antártida, podrán efectuar los correspondientes trabajos de mantenimientos, en la estación PEVIMA, de manera segura y oportuna, cumpliendo de manera efectiva los trabajos programados, por lo tanto, son necesarios para mantener la productividad y asegurar el cumplimiento de la logística de la XXVIII expedición de Ecuador a la Antártica.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Se debe considerar que la compra de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana corresponde a una adquisición requerida de manera frecuente en el contexto de las condiciones extremas del clima Antártico, en el que se desarrollan los trabajos logísticos durante la permanencia efectiva en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” que en su mayoría se realizan por exteriores, por lo que es necesario que el personal de expedicionarios cuente con prendas de protección de seguridad adecuadas, con la finalidad de tener una apropiada protección térmica contrarrestando el frío, viento, y humedad, manteniendo de esta forma la temperatura óptima del cuerpo. Por otro lado, es importante emplear zapatos antideslizantes, impermeables y con demás características que garanticen la protección del personal durante la permanencia efectiva durante las expediciones antárticas ecuatorianas.

Con base a lo anteriormente mencionado, se presenta la necesidad de la “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA**” para tener una apropiada protección que garantice la seguridad al personal logístico de las expediciones ecuatorianas a la Antártida.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

### 6. OBJETIVOS

#### 6.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, con la finalidad de dotar de las prendas de protección necesarias, al personal logístico que participa en la ejecución de las expediciones ecuatorianas a la Antártida.

#### 6.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Gestionar la adquisición y distribución eficiente de las prendas de protección, asegurando que cada miembro del personal logístico reciba el equipo adecuado antes del inicio de la expedición.
- Verificar el cumplimiento normativo de las prendas adquiridas, asegurando que cumplan con los requisitos de seguridad laboral y normativas internacionales para expediciones en zonas de clima extremo.
- Determinar las especificaciones técnicas de las prendas de protección requeridas, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad, impermeabilidad y aislamiento térmico necesarios para las actividades en exteriores.

### 7. ALCANCE

Contar con un stock de prendas de protección para seguridad lo suficientemente adecuados en los trabajos en clima antártico, para el personal de expedicionarios que realizan actividades logísticas en la estación Científica Pedro Vicente Maldonado, considerando que la estación puede albergar hasta 35 expedicionarios, entre logísticos e investigadores.

### 8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El administrador de la resolución de compra notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso.
- El proveedor adjudicado realizará la adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, solicitados en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, y a [freddy.guzman@inocar.mil.ec](mailto:freddy.guzman@inocar.mil.ec), el estado de la adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana solicitados, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con la adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas.

### 9. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

Se dispone del certificado de bodega 122 del 08 de octubre de 2024, emitido para la Coordinación de Asuntos Antárticos del INOCAR.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

**10. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO**

Se detalla la descripción, cantidad y características de la adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana solicitado:

**10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Ítem	CPC (nivel9)	Cant	Und	Descripción del bien	Especificaciones técnicas o términos de referencia
1	282231421	50	Und.	OVEROL	POLIPROPILENO 50 GSM CON CAPUCHA TALLA XL Material: Polipropileno/Polietileno. Cierre: Cremallera frontal. Talla: XL. Gramaje de la tela: 1.45 oz. Ajuste: Cintura y pecho. Aplicaciones: Protección contra aerosoles no peligrosos y partículas secas.
2	319230112	5	Und.	GUANTES DE JEBE	CALIBRE 55/24” GUARDRO Resistencia a la abrasión: Nivel 3 (2000 ciclos). Resistencia a la perforación: Nivel 2 (60 Newtons). Resistente a productos químicos: Protege contra metanol, n-heptano, hidróxido de sodio al 40%, ácido sulfúrico al 96%, ácido nítrico al 65% y formaldehído al 37%. Resistente a microorganismos: Ofrece protección contra bacterias y hongos. Mejora del rendimiento laboral: Diseñados anatómicamente en látex natural para evitar alergias y mantener la forma natural de la mano, reduciendo el cansancio durante su uso.
3	282231422	10	Und.	CAPUCHA CONTRAINCENDIO	Capucha contra incendio Napa nomex
4	4813009135	20	Und.	LENTE DE SEGURIDAD LUNA OSCURA	Gafas luna oscuro seguridad anti rayadura material: policarbonato. Mica: ahumado espejo, gafas de sol con tinte ahumando y

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

					<p>recubrimiento exterior con acabado de espejo. Color: lentes ahumados espejados, armazón negra. Norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ansi z87.1-2003</li> <li>• ansi z.87.1+</li> <li>• color del marco: negro</li> <li>• género: unisex</li> <li>• protección contra uv: 99.9 %</li> <li>• material del marco: termoplástico</li> <li>• material de la lente: policarbonato</li> </ul>
5	4813009135	20	Und.	<p>LENTES DE SEGURIDAD LUNA TRANSPARENTE</p>	<p>Gafas luna transparente seguridad anti rayadura material: policarbonato. Mica: ahumado espejo, gafas de sol con tinte ahumando y recubrimiento exterior con acabado de espejo. Color: lentes transparentes, armazón negra. Norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ansi z87.1-2003</li> <li>• ansi z.87.1+</li> <li>• color del marco: negro</li> <li>• género: unisex</li> <li>• protección contra uv: 99.9 %</li> <li>• material del marco: termoplástico</li> <li>• material de la lente: policarbonato</li> </ul>
6	271900114	20	Und.	<p>FAJAS LUMBARES</p>	<p>Faja lumbar de seguridad elasticada con dispositivo médico calificado en el área de ortopedia y traumatología clase i.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- elásticos: urdido, goma, pegadas trama y onilla.</li> <li>- hilos: composición, título, cabos, tenacidad, elongación.</li> <li>- velcro: control dimensional.</li> <li>- seguridad de la faja lumbar de seguridad elasticada para la espalda de trabajo: control dimensional.</li> </ul>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

					- elástico telar fabricado con 100% hilado polyester y goma reforzada.
7	319230112	24	PAR	GUANTES DE MANIOBRA (NAPA Y ALGODÓN)	Resistente al agua, protección en 388 nivel 3 contra la abrasión. El rwg17 naranja de alta visibilidad. Presenta una capa exterior de nailon tratado de calibre 13 de 2 capas con un puño sin costuras para brindar protección y comodidad adicionales. La palma con recubrimiento de látex negro con microacabado de 2 capas y 3/4 que brinda una excelente protección contra la abrasión en condiciones de clima frío o húmedo.
8	282231521	3	Und.	PANTALÓN DE CUERO PARA SOLDAR	Jardinera pantalón térmico hw siberia certificada impermeabilidad: 3.000mm., respirabilidad: 3.000 gm/m2/24 reflectiva con aislante térmico, costuras selladas y doble membrana interior. Suspensores ajustables y desmontables. Cierre en la parte baja para calzado, y polaina interior impermeable. Equipo certificado en 342 (norma europea de protección contra el frío) en 343 (protección contra la lluvia) y en iso20471 (protección de alta visibilidad). Resisten hasta - 45° producto registrado en isp.
9	282270072	3	Und.	CHOMPA DE CUERO PARA SOLDAR	Chaqueta de soldador fabricada en cuero de alta flexibilidad lo que asegura la movilidad suficiente para el trabajo a desempeñar cuello con cierre de velcro se utiliza doble costura interior en la confección e hilo kevlar ignífugo. Cuero vacuno flor curtido al cromo, espesor 1.2 a 1.4, cuello tipo mao. Costura interiores ajuste en el

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

					<p> cuello y manga, cierre velcro broche niquelado, velcro 2.5 mm blanco.</p>
10	481600911	2	Und.	<p>TRAJE DE INMERSIÓN TALLA XL</p>	<p>- Material: GORE-TEX® PAZIFIK™  - Flotabilidad: 275 N (62 libras)  - Rango de temperatura: -30°C a +20°C (-22°F a +68°F)  Tamaño: XL  - Color: Naranja de alta visibilidad  El traje de inmersión es una opción popular para los trabajadores marítimos que necesitan un traje de protección confiable y cómodo. Es duradero, transpirable y ofrece una excelente protección contra los elementos.</p>
11	282500032	8	Par	<p>BOTAS DIELECTRICAS PARA TRABAJO</p>	<p>Correa ajustable, 17” de altura, 100% impermeable, caucho resistente al ozono, antideslizante.</p>
12	282500037	6	Par	<p>GUANTES DE CAUCHO</p>	<p>Guantes tipo maxwork, protección ante temperaturas extremas de frío o calor.</p>
13	282500037	300	Und.	<p>GUANTES DE NITRILO</p>	<p>No estériles. Fabricados en 100% Nitrilo sintético (Acrilonitrilo de Butadieno) de alta calidad. Excelente sensibilidad, suaves al tacto y ajuste natural. Puños con borde enrollado. Ambidiestros con dedos rectos. Protección contra sustancias ajenas y peligrosas. Fuerza superior y alta resistencia a pinchazos, roturas y perforaciones. Completamente texturizados para aumentar el agarre en seco y en mojado. Solución alternativa para individuos con alergia al caucho de látex natural. Mayor resistencia a la penetración de químicos en comparación con el látex natural del mismo grosor. Caja de 100 unidades. Talla L</p>

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la entrega de la “Adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana” será de 10 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

### 12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo con el análisis presente en el estudio de mercado realizado por la Dirección de Operaciones Antárticas, se determina que el presupuesto referencial para el “Adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, es de \$ 14.421,61 USD (Catorce mil cuatrocientos veintiuno dólares con 61/100 dólares), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile.

### 13. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530802 “Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad”.

### 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa entrega de la “Adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana” en coordinación con el administrador de la resolución de compra, Garantía Técnica, Informe Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega Recepción Definitiva, Copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia Fiscal apostillados, Guía de Despacho Electrónica y Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR, e Invoice legalizada.

### 15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

La “Adquisición de prendas de protección para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

### 16. GARANTIA

El oferente adjudicado deberá presentar en su oferta, una garantía técnica por los bienes objeto del contrato, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el INOCAR, misma que tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

### 17. DELEGADO DEL PROCESO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

**18. ÁREA REQUIRIENTE**

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

**19. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>SGOS –HI FREDDY CORNEJO ESPIN ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS</b>	
<b>APROBADO POR:</b>	<b>ALFG-SU FREDDY GUZMAN PELICITA DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS</b>	